

Contrato euroShell & Orden de domiciliación

Rellenar el formulario, imprimir 2 copias y firmar ambas caras de cada copia.

Enviar por correo postal a:

Disa Península, S.L.U.

Atn: euroShell

Río Bullaque, 2

28034 Madrid

INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS:

1. Rellene los datos de los documentos por completo, sin doblar el pliego, de lo contrario se calcaría de forma indebida.
2. Una vez cumplimentado, pliegue el contrato por la mitad (figura 1, ésta es la cara que ha de verse primero).
3. Envíe el documento resultante (A4) sin doblarlo más, siguiendo las instrucciones indicadas en el interior del mismo.





Contrato euroShell

Nº

C F SRep

Por favor, cumplimente todos los datos en letra mayúscula y clara. Enviar a:

Disa Península, S.L.U. (Licen. Shell)
C/ Río Bullaque, 2, 28034 Madrid
E-mail: euroshell@disagrupo.es

Tel.: 902 334 335
Fax: 91 427 90 04

1 . DATOS DEL FIRMANTE

El abajo firmante, Sr. D./Sra. D.ª con DNI/NIF, nº en nombre y representación de la empresa cuyos datos figuran en la presente solicitud, y en calidad de de dicha empresa, se compromete, como titular de la/s tarjeta/s aquí solicitadas, a cumplir y aceptar las condiciones generales y particulares incluidas en el presente documento, establecidas para la concesión y utilización de la/s tarjeta/s euroShell.

2 . DATOS DE LA EMPRESA O DEL TITULAR

A) DATOS IDENTIFICATIVOS

Razón social/Nombre		CIF/NIF	
Domicilio social/Domicilio	Nº	Piso, bloque, letra ...	Población
Provincia	Código Postal	Teléfono	Teléfono 2
Sector empresarial/Actividad	Consumo estimado (litros/mes)		¡Importante! : Esta cantidad servirá como referencia para asignar su límite de crédito. Por favor, sea preciso en su estimación.

B) DATOS DE CORRESPONDENCIA Y CONTACTO

Persona o departamento a donde se dirigirá la correspondencia		Correo electrónico	
Dirección (Relléneso solo si es distinta a la anterior)	Nº	Piso, bloque, letra ...	Población
Provincia	Código Postal	Teléfono	

C) DOMICILIACIÓN BANCARIA

IBAN (24 dígitos) E S

3. DATOS DE LAS TARJETAS SOLICITADAS

- I Categoría de compra de la tarjeta:** de **0** (más restrictiva) o **3** (más amplia). Léase, para mayor detalle, la **cláusula 6ª** de las condiciones generales al dorso.
- II Uso geográfico de la tarjeta:** Internacional o Nacional.
- III Tarjeta Gasóleo Profesional:** en este caso las tarjetas solo podrán ir personalizadas con las matrículas de los vehículos (véase la Ley 36/2006, de 29 de noviembre y disposiciones de desarrollo, sobre las características, requisitos y beneficiarios de las tarjetas "Gasóleo Profesional").
- IV Tipo de vehículo:** camión pesado (o autobús/autocar), furgoneta (o camión ligero) y turismo.
- V Opción kilometraje:** se pedirá la información de kilometraje en cada transacción.

	I	II	III	IV	V	Matrícula de vehículos o nombres de los conductores (máximo 22 caracteres)
1.	<input type="text"/>					
2.	<input type="text"/>					
3.	<input type="text"/>					
4.	<input type="text"/>					
5.	<input type="text"/>					
6.	<input type="text"/>					
7.	<input type="text"/>					
8.	<input type="text"/>					
9.	<input type="text"/>					
10.	<input type="text"/>					

Firmado en _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del representante legal de la Empresa o del Titular:

Firma del representante de Disa Península, S.L.U.

PRIMERA: TARJETA euroShell

La tarjeta euroShell es un instrumento comercial de pago de carácter electrónico que excepcionalmente puede también ser validado manualmente, establecido por el Grupo "Royal Dutch & Shell", y que permite a sus titulares adquirir combustibles, carburantes y otros productos y servicios comprendidos en las diferentes categorías establecidas, en aquellos establecimientos que, en cada momento, tanto en España como en el resto de Europa, estén adheridos al sistema euroShell.

SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO

La tarjeta euroShell (en adelante la tarjeta) se rige por las normas y condiciones de utilización especificadas en estas Condiciones Generales de utilización de la tarjeta comercial euroShell y por las modificaciones que en su caso pueda introducir DISA PENINSULA, S.L.U. (en adelante DISA), previa comunicación a sus titulares. La tarjeta euroShell, emitida por DISA, es propiedad de dicha compañía y es entregada a sus titulares en régimen de comodato.

TERCERA: ENTIDAD EMISORA

La tarjeta, como título representativo de la relación contractual subyacente, será emitida y facilitada, previo acuerdo, por DISA a aquellas personas, naturales y jurídicas residentes en España que la soliciten. En el caso de personas jurídicas, las solicitudes de tarjeta deberán ser firmadas por un representante legal de la sociedad titular, con poderes suficientes. La tarjeta expresará, entre otros datos, la identificación de su titular, periodo de validez y, en su caso, matrícula del vehículo o vehículos que puedan ser suministrados con la misma. En todo caso la eficacia de la tarjeta está ligada a la validez jurídica del contrato del que trae causa.

CUARTA: COSTE DE LA TARJETA

La tarjeta actualmente se emite sin coste alguno para sus titulares. Tampoco conlleva coste alguno la utilización de la tarjeta en las estaciones de servicio adheridas en España a la red euroShell. No obstante DISA, se reserva el derecho a fijar un precio por emisión de tarjetas, por mantenimiento, así como por los costes y comisiones derivados del uso de los servicios asociados. Cualquier cambio en las condiciones mencionadas será notificado por escrito a los clientes adheridos al sistema euroShell con un mes de antelación.

Fuera de España, el uso de la tarjeta en la red europea, conlleva el coste o carga por transacción derivada de la adquisición de bienes y servicios que, para cada periodo, sea comunicada por la compañía emisora a los titulares.

QUINTA: USO DE LA TARJETA

El uso de la tarjeta constituye a la compañía Shell operativa en el país europeo de su utilización, y en concreto a DISA para los supuestos de utilización en territorio nacional, en agente comisionista de compra que interviene en nombre propio y por su cuenta y riesgo, en cada transacción efectuada mediante su utilización. Los bienes y servicios que se vayan a adquirir con la tarjeta se entenderán por tanto previamente transmitidos a la compañía Shell operativa en el país de su utilización, quien a su vez los facturará a su titular con arreglo a las condiciones pactadas. Únicamente el legítimo Titular o Tenedor de la tarjeta podrá hacer efectiva su utilización. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario del vehículo, con la presunción de que éste está autorizado por el titular de la tarjeta para su utilización, salvo en casos de previa denuncia de pérdida, robo o anulación, recibidos por la entidad emisora. Caso de que el titular de la tarjeta sea una persona jurídica (en adelante la empresa titular) el uso de la tarjeta corresponderá a la propia sociedad, y al personal autorizado y/o empleado por ella.

La tarjeta solo podrá utilizarse en la adquisición de los productos y servicios existentes en cada momento en los establecimientos adheridos al servicio euroShell y de acuerdo con las modalidades de prestación y límites del crédito para compras que tengan autorizados sus titulares. DISA se reserva el derecho de señalar o modificar el límite del crédito para compras, siempre informando por escrito a los usuarios de dicha circunstancia. Si en las condiciones particulares o en notificación posterior remitida por Shell no se establece otra cosa, el límite del crédito para compras será de SEISCIENTOS EUROS (600).

La tarjeta, por su condición de tarjeta comercial, no podrá utilizarse para transacciones efectuadas por terceros, ni para obtener crédito que no tenga por destino la compra de bienes o servicios en los establecimientos adheridos, ni para obtener dinero en efectivo. En las Estaciones de Servicio adheridas al sistema euroShell, Shell podrá establecer el uso obligatorio del código secreto (PIN) individualizado que se facilitará confidencialmente a su titular.

La tarjeta es intransferible por lo que no podrá ser utilizada por el titular cuando sus datos no coincidan con la identidad del titular de la tarjeta o persona autorizada y/o con la matrícula del vehículo que figure en su caso consignado en la tarjeta. DISA, como entidad propietaria de la tarjeta, se reserva el derecho a retener o retirar las tarjetas, por sí o por medio del personal del establecimiento adherido donde se pretenda su utilización, en los supuestos anteriormente mencionados, o cuando éstas hayan sido anuladas por cualquier circunstancia.

SEXTA: MODALIDADES DE PRESTACIONES

La tarjeta podrá ser emitida en cuatro diferentes modalidades de prestaciones según se encuadren en una de las siguientes categorías:

Categoría 0: Gasóleos de automoción, ad blue, peajes en túneles, autopistas y transbordadores.

Categoría 1: Combustibles y carburantes, peajes en túneles, autopistas y transbordadores.

Categoría 2: Las prestaciones de la categoría anterior y adicionalmente, lubricantes, accesorios del automóvil, neumáticos, baterías, lavado de coches en EE.SS. y servicio SOS (24 horas).

Categoría 3: Las prestaciones de las categorías anteriores y adicionalmente, tiendas, hoteles, restaurantes, alquiler de vehículos y otros servicios incluidos en el sistema.

DISA, se reserva el derecho de incluir o suprimir cualquiera de las prestaciones incluidas en cada categoría de prestaciones que puedan otorgarse a través de la tarjeta, sin otro requisito que la previa notificación escrita al titular de la tarjeta con un mes de antelación. Las condiciones ofrecidas para el suministro de combustibles y carburantes, y demás productos incluidos, así como para las prestaciones de los restantes servicios, en los establecimientos adheridos al sistema euroShell en países europeos distintos de España, pueden variar o ser modificadas en un momento dado, por lo que DISA, no se responsabiliza ni de las mismas, ni de una posible avería o bloqueo de los aparatos lectores de las tarjetas en el momento de su utilización.

La aceptación de la tarjeta para el pago de peajes en autopistas, túneles y transbordadores en los países antes mencionados, está sujeta a los acuerdos establecidos con las diferentes sociedades que los gestionan en cada caso, y las Compañías Shell operativas en dichos países, por lo que en determinados servicios solo podrán ser aceptadas tarjetas específicas para tales pagos.

No podrán ser nunca aceptadas tarjetas caducadas, defectuosas o deterioradas, ni aquellas denunciadas por robo, extravío o por impago de cualquier suministro o servicios anteriores, ni tampoco las tarjetas que tengan superado el límite del crédito para compras previamente señalado a los titulares y debidamente avalado.

SÉPTIMA: REALIZACIÓN DE OPERACIONES

Para la utilización de la tarjeta como título válido de adquisición de bienes y servicios en los establecimientos adheridos al servicio euroShell, los titulares o usuarios de la tarjeta deberán:

- Presentar la tarjeta con carácter previo a la petición de suministro o de cualquier otra prestación o servicio incluido en la categoría de la tarjeta, con el fin de que pueda ser verificado su validez; y acreditada la identidad de su usuario, y, en su caso, la legítima tenencia del vehículo; e introducir el "PIN" (nº de identificación personal), cuando así lo requiera el establecimiento.
- Firmar los comprobantes de entrega que extiende el establecimiento como acreditación de que la operación se ha realizado. Dicha firma implicará:
 - La plena conformidad del titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
 - La aceptación de la obligación de pago a DISA de los importes correspondientes a los bienes y servicios adquiridos tanto en España como en cualquier otro país de Europa, en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula décima.
 - La aceptación de la validez de la operación de compraventa realizada por el establecimiento en favor de DISA o de la compañía Shell operativa en el país donde la tarjeta haya sido empleada.
- En el supuesto de que los terminales de lectura de la tarjeta empleados por los establecimientos adheridos se encontrasen por cualquier causa fuera de servicio, o no leyesen los datos incluidos en la tarjeta en virtud de su deterioro, la tarjeta euroShell, excepcionalmente, podrá validarse de forma manual. Para ello, sus titulares deberán aguardar la confirmación previa necesaria de la compañía emisora, que podrá hacerse mediante el uso de teléfono o de fax.

OCTAVA: OBLIGACIONES

El titular de la tarjeta se obliga a:

- Conservar y utilizar correctamente la tarjeta de la que es titular, utilizándola únicamente para la adquisición de productos y/o servicios en aquellos establecimientos adheridos al servicio euroShell.

b) Observar la diligencia debida en su uso y custodia y cuidar de que la misma se encuentre en poder de un usuario autorizado, velando en todo momento para que éste último la utilice en la forma señalada en estas Condiciones Generales. Las tarjetas, y PIN, en su caso, deberán ser conservados en condiciones que garanticen su seguridad. La tarjeta y el PIN no deberán llevarse juntos, y el titular deberá tomar todos las medidas a su alcance para que la combinación tarjeta/PIN no sea conocida por personas no autorizadas.

En el caso de que el titular sea una persona jurídica, deberá instruir a sus empleados o personal autorizado en la correcta utilización de las tarjetas, responsabilizándose de todos aquellos daños y perjuicios que puedan ocasionarse por la incorrecta o indebida conservación y utilización de las mismas, así como del número PIN.

c) Notificar de inmediato el servicio de bloqueo de tarjetas en el número de teléfono (+34) 93 463 11 24 que DISA dispone 24 horas-7 días a la semana para los casos de robo, extravío o falsificación de una tarjeta y confirmar por escrito a DISA el hecho ocurrido mediante fax 91 427 90 04 o correo electrónico: euroshell@disagrupo.es. La comunicación de otras causas adicionales como, falsificación, pérdida u olvido del código secreto PIN Code, o relacionados con el vehículo autorizado como siniestro, robo, inmovilización o venta, entre otros, a los efectos de la oportuna anulación de la tarjeta por DISA. Deberá ser realizado también por escrito, a la mayor brevedad al Servicio de Atención al Cliente de DISA (C/ Río Bullaque, 2, 28034 Madrid, teléfonos 902 33 43 35, fax 91 427 90 04. Correo electrónico: euroshell@disagrupo.es, y se entenderá siempre sin perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. Se deberá acompañar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, en los casos de robo, extravío o falsificación.

El titular de la tarjeta asumirá la responsabilidad del uso indebido o fraudulento de la tarjeta por terceros que se produzca durante el periodo transcurrido hasta las 24 horas (respecto a la adquisición de bienes y servicios en España) y las 48 horas (respecto a la adquisición de bienes y servicios en el resto de Europa) posteriores a la fecha de recepción por DISA de la notificación escrita de la incidencia.

d) Abstenerse de utilizar tarjetas caducadas, rechazadas o anuladas, o que no tengan cobertura contractual. La renovación de las tarjetas caducadas, es potestativa de DISA.

e) Devolver a la entidad emisora la/s tarjeta/s debidamente inutilizada/s cortada/s por la mitad, en el plazo de siete (7) días a partir de que se le comunique su cancelación, sustitución o no renovación por DISA, o de cuando sea resuelto el contrato o de cuando el titular renuncie expresamente a su uso, continuando obligado a satisfacer el importe de todos las transacciones efectuadas mediante la tarjeta hasta el momento de su efectiva devolución.

f) Abonar mediante domiciliación bancaria, en las condiciones aquí convenidas, las facturas que por utilización de la tarjeta le sean cargadas. En este sentido, se autoriza expresamente a DISA para su cobro (ya sea en su propio nombre o en el de la compañía Shell que hubiera facturado), de acuerdo con los comprobantes o notas de cargo validados por el uso del número secreto (PIN) correcto, o firmados por el titular, la empresa titular o los personas expreso o implícitamente autorizados por la misma.

A estos efectos se entenderá que la utilización del número secreto (PIN) correcto o que la firma de cualquier comprobante o nota de cargo correspondiente a pagos realizados con la tarjeta, ha sido utilizado o plasmado por una persona debidamente autorizada por el titular o la empresa titular, salvo que el titular o la empresa titular haya notificado a DISA, el hecho del extravío o sustracción de la tarjeta.

g) Notificar puntualmente a DISA, cualquier circunstancia que modifique negativamente su solvencia.

h) Notificar por escrito a DISA, cualquier variación en su identidad, o en la titularidad del vehículo autorizado, en su caso.

i) No superar el límite del crédito de compras que DISA, le tenga concedido para realización de transacciones a través de la tarjeta, y prestar a favor de dicha sociedad y mantener en vigor las garantías de pago que, en su caso, se encuentren convenidas en cada momento.

Por su parte, DISA se obliga a:

- Entregar la tarjeta a la empresa titular con instrucciones para su utilización.
- Comunicar al titular cualquier variación que pueda producirse en las condiciones de utilización de la tarjeta euroShell, así como entregar una relación de los establecimientos adheridos al servicio euroShell, que será actualizada periódicamente.
- Anular las tarjetas caducadas o canceladas, así como todas aquellas cuyo anulación se solicite por razón de robo, extravío, pérdida, cambio de titularidad o inutilización del vehículo, o terminación del contrato.
- Enviar al titular las tarjetas renovadas antes de la expiración del plazo de caducidad de la anterior.
- Impedir la ulterior utilización de la tarjeta inutilizada como consecuencia de la solicitud escrita de anulación por el titular por cualquier causa.
- Mantener en todo momento la confidencialidad del número secreto (PIN) asignado.

NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

DISA sin perjuicio de adoptar las medidas que considere oportunas, queda exenta de responsabilidad en caso de falta de aceptación de la tarjeta por parte de cualquiera de los establecimientos adheridos al servicio euroShell. En los supuestos de no aceptación por deterioro de la tarjeta o fallo del terminal, será en todo caso necesario, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación séptima, la previa autorización de la compañía emisora para la validación manual de la tarjeta.

En el supuesto de uso de tarjeta cuyo titular haya incurrido en retrasos en el pago, la compañía emisora se reserva el derecho, por sí misma o a través de sus establecimientos adheridos, de retener la tarjeta correspondiente y podrá proceder al bloqueo de la tarjeta por medios informáticos.

DISA permanecerá igualmente ajena en cuanto a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de las transacciones efectuadas entre los establecimientos y el titular de la tarjeta y tendrá en todo caso como válidas las operaciones plasmadas en los comprobantes de entrega firmados por el usuario de la misma o validados mediante el uso del número secreto (PIN) correcto.

DISA queda eximida de cualquier responsabilidad que se derive de la incorrecta utilización de la tarjeta para transacciones efectuadas por terceros, para obtener crédito que no tenga por destino la compra de bienes o servicios en los establecimientos adheridos, o para obtener dinero en efectivo simulando la adquisición de productos y/o servicios.

DÉCIMA: FACTURACIÓN Y PAGO DE LAS OPERACIONES

1.— Precio:

a) Para las adquisiciones en España, el precio aplicado en factura para la adquisición de combustible y carburante será el precio de surtidor que corresponda al tipo de combustible o carburante suministrado en el lugar, día y hora que se efectúe el suministro. Excepcionalmente se podrá aplicar la modalidad de "Precio de lista".

b) Para las adquisiciones realizadas en el resto de los países europeos, los precios sobre los que se aplican los posibles descuentos en cada país en la modalidad "Precio de lista" o "Precio de surtidor", dependerá de los condiciones marcadas por la compañía suministradora que opere en cada país. Las adquisiciones realizadas en países distintos a los de la Zona Euro serán convertidas a euros. La facturación se realizará en euros, en caso que suministre combustible/carburante y otros productos en un país no correspondiente a la Zona Euro, se convertirá la moneda de dicho país a euros de acuerdo al tipo de cambio que esta moneda tenga en la Bolsa de Londres al día de facturación.

2.— Facturación y cobro:

DISA remitirá quincenalmente al titular, las facturas comprensivas de las operaciones efectuadas a través de la tarjeta desde el cierre de la facturación anterior, con detalle pormenorizado en cada una de ellas del día, hora, producto suministrado, punto de suministro, país, precios unitarios, cambio de moneda aplicado (si procede), con desglose, en cada caso, del IVA (o impuesto equivalente) que corresponda, para su recuperación posterior, si procede. Excepcionalmente la facturación podrá tener periodicidad mensual, salvo para los suministros en otros países distintos de España; en estos casos la facturación será invariablymente quincenal.

Todos los pagos se efectuarán mediante domiciliación bancaria en el Banco designado por el titular, cargándose cinco días después del cierre de la factura en favor de los recibos en la cuenta establecida a tal fin por los titulares de las tarjetas, mediante aviso expreso a dicha entidad y para su ingreso inmediato en la cuenta y entidad, igualmente fijadas por DISA.

El titular acepta como forma de pago la domiciliación de los recibos en formato B2B. El titular, deberá comunicar por escrito a DISA con diez (10) días de antelación a la finalización del periodo de facturación, cualquier modificación de la cuenta bancaria antes indicada, así como cualquier cambio de domicilio del titular. En caso contrario, dicha comunicación de cambio, solo surtirá efecto a partir del periodo de facturación siguiente.

Si en el plazo de quince (15) días desde la fecha del cargo que el Banco haya efectuado, no se recibiera reclamación escrita del titular, se considerará que éste está conforme con las facturas y con las cantidades cargadas.

DISA se reserva el derecho de modificar el periodo de facturación y de cobro de las operaciones, así como el de determinar en cada momento la exigibilidad, cuantía o modificación de las garantías necesarias para afinzar el límite del crédito para compras de que disfrute el titular de la tarjeta, previa comunicación escrita a dicho titular de la tarjeta euroShell, con quince (15) días de antelación.

3.— Suspensión temporal del uso de la tarjeta:

a) En el supuesto de que cualquiera de los recibos presentados al cobro por DISA, no se hicieran, efectivos en el momento de su presentación a la entidad bancaria domiciliataria, DISA tendrá derecho a bloquear el uso de la tarjeta.

Asimismo, el titular o la empresa titular de la tarjeta, tendrá obligado a satisfacer a DISA en la cantidad reclamada, incrementada en un 2% por cada mes o fracción desde la fecha en que se presentó el recibo al cobro, en concepto de comisiones por devolución, así como a satisfacer cualquier gasto que la Entidad Financiera cobre por la devolución del recibo, cheque, pagaré u otro documento de la misma naturaleza.

b) DISA se reserva asimismo la facultad de suspender temporalmente el uso de la tarjeta mediante bloqueo informático de sus funciones, en aquellos supuestos en que desaparecieran o existan indicios de desaparición de las garantías necesarias para afinzar el límite de crédito para compras, hasta que se verifique su sustitución y vigencia. Efectuado el bloqueo de la tarjeta en tales supuestos, el titular será requerido por DISA a fin de que aporte nuevamente las garantías suficientes en el plazo máximo e improrrogable de diez (10) días, transcurrido el cual, sin que las mencionadas garantías hayan sido aportadas, se producirá la resolución inmediata del presente contrato y la cancelación definitiva de la tarjeta.

c) DISA se reserva igualmente la facultad de suspender temporalmente el uso de la tarjeta mediante bloqueo informático de sus funciones, siempre que se produzca un incumplimiento efectivo, por parte del titular o de la empresa titular, de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato, o cuando existan indicios racionales de que dicho incumplimiento pueda producirse, con el único requisito de su notificación al titular o a la empresa titular. Efectuado el bloqueo informático provisional de las funciones de las tarjetas, el mismo se mantendrá en tanto no desaparecieran, a juicio de DISA.

UNDÉCIMA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato de tarjeta euroShell tendrá una duración de dos años desde la fecha del presente contrato que será prorrogado tácitamente por periodos de un año salvo que alguna de las partes comunique fehacientemente por escrito su decisión de no renovar como mínimo con quince (15) días de antelación a su vencimiento principal o al de alguna de sus prórrogas.

A título meramente enunciativo y no limitativo, se establecen como causas de resolución del presente contrato y de cancelación inmediata del derecho de uso de la tarjeta:

- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y especialmente la falta de pago de las facturas presentadas al cobro.
- La pérdida o cancelación de las garantías aportadas por el titular.
- La extralimitación en el uso de la tarjeta, contratando operaciones por cuantía superior al límite de compras que el titular tenga concedido.

De verificarse cualquiera de los supuestos anteriores, DISA tendrá derecho a proceder a la resolución inmediata del contrato y a la cancelación y anulación de todas las tarjetas que ampare el mismo, y el titular tendrá obligado a satisfacer a DISA la cantidad principal adeudada, incrementada en un interés de demora del 2% mensual desde la fecha en que se presentó la factura al cobro, así como todos los demás gastos que el retraso origine.

Será título suficiente a efectos de reclamación judicial de la cantidad adeudada, una certificación expedida por DISA a entidad que en su nombre y representación realice la gestión y administración de las transacciones efectuadas a través de la tarjeta. Tal saldo deudor, así determinado, tendrá la consideración de cantidad cierta y líquida exigible a los efectos de pago, sin que el deudor pueda en modo alguno, impugnar o no admitir el contenido de dicha certificación, reconociéndole por anticipado plena eficacia en juicio. En el caso de operaciones realizadas en autopistas, el titular acepta como importe real de la operación el que figure en los registros informáticos de los compañías que los explotan.

En caso de que DISA decida proceder judicialmente para el cobro de las cantidades adeudadas, serán de cuenta del titular de la tarjeta todos los gastos judiciales y extrajudiciales en los que se incurra por tal motivo.

Sea cual fuere la causa de finalización del contrato, el titular se compromete a devolver a DISA todas las tarjetas amparadas por el mismo, en el plazo y forma establecidos en la cláusula octava apartado e).

DUODÉCIMA: NOTIFICACIONES

A efectos de notificaciones, el titular designa como domicilio válido tanto el que figura en el apartado "Datos del Cliente y de su Consumo" de la solicitud que integra el contrato.

Cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento, modificar el domicilio anteriormente señalado, surtiendo efecto el nuevo domicilio una vez hayan transcurrido quince (15) días desde la comunicación fehaciente del cambio de domicilio.

DECIMOTERCERA: CESIÓN DE DERECHOS

DISA podrá, previa notificación escrita al titular, ceder su posición contractual a cualquier sociedad, con todos los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato.

DECIMOCUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS

- En aplicación de la dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y su normativa de desarrollo, DISA PENINSULA, S.L.U., con domicilio en C/ Río Bullaque, 2, 28034 Madrid, le informa que sus datos personales facilitados en el presente Contrato serán incluidos en uno o varios ficheros bajo su titularidad y responsabilidad. Sus datos personales serán tratados para la gestión y el mantenimiento de la relación contractual de la tarjeta euroShell. Usted consiente para que sus datos personales sean cedidos al resto de empresas del GRUPO DISA (Disa Corporación Petrolífera, S.A., Disa Red Servicios Petrolíferos, S.A.U., Distribuidora Petrolífera Estaciones de Servicio, S.A.U., Disa Gas, S.A.U., Disa Logística, S.A.U., Disa Retail Atlántico, S.L.U., Prodalsa España, S.A., todas ellas con domicilio en C/ Álvaro Rodríguez López, 1, 38005 - Cruz de Tenerife, y Explotación Estación de Servicio, S.A.U., con domicilio en C/ Río Mayol y 2, 28034 Madrid) todas ellas dedicados a las actividades de venta al por mayor y al por menor, almacenamiento y transporte de productos petrolíferos y de acuerdo con las finalidades antes indicadas.

2.— La gestión de la tarjeta euroShell y su utilización en otros países de la Unión Europea implicará necesariamente el tratamiento de sus datos personales por aquellos establecimientos adheridos al programa euroShell, todos ellos residenciados en la Unión Europea y dedicados a la actividad de venta de carburantes y combustibles y servicios adicionales propios como la emisión de tarjetas, facturas y extractos. En consecuencia, usted consiente para que sus datos personales sean cedidos a los establecimientos adheridos al programa euroShell de acuerdo con las finalidades descritas en éste y el anterior párrafo.

3.— La cumplimentación de todos los datos que se solicitan en el presente Contrato y el tratamiento aquí descrito es imprescindible para la concesión y gestión de la/s tarjeta/s euroShell, siempre que no se indique lo contrario.

4.— Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al departamento "Protección de Datos" de DISA en la dirección C/ Álvaro Rodríguez López, 1, 38005 Santa Cruz de Tenerife, adjuntando fotocopia de su DNI o documento acreditativo similar e indicando la referencia "Derechos ARCO".

5.— DISA PENINSULA, S.L.U. y el resto de empresas del GRUPO DISA o establecimientos adheridos al programa euroShell podrán remitirle publicidad por cualquier medio sobre los productos o promociones que se ofrecen a sus intereses relativos a las servicios o actividades desarrollados por dichas empresas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Si no consiente en el tratamiento de sus datos con fines publicitarios, rogamos marque la/s siguiente/s casilla/s:

No deseo recibir publicidad de DISA PENINSULA, S.L.U.

No deseo recibir publicidad del resto de entidades del Grupo DISA.

Usted podrá revocar su consentimiento al tratamiento con fines publicitarios o promocionales en cualquier momento mediante una comunicación en los términos antes indicados para el ejercicio de Derechos ARCO.

- El Solicitante de la/s tarjeta/s euroShell es informado y acepta que DISA puede recabar los informes comerciales y de riesgo de crédito necesarios para evaluar la solvencia patrimonial del solicitante. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 1720/2007, el Solicitante es informado de que, en caso de no cumplir con sus obligaciones de pago, sus datos personales podrán ser incluidos en uno o varios ficheros de solvencia patrimonial y crédito, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.